



REGISTRO DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas comunica a los Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Empresas Públicas sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) que, el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) se encontrará **habilitado desde el 27 de enero** del presente para el registro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones **2026-2028** y el documento de aprobación del PMI. En el caso de los Sectores y Empresa Públicas el registro de la Cartera de Inversiones estará habilitado **hasta el 17 de febrero**, para los Gobiernos Regionales **hasta el 19 de febrero**, y para los Gobiernos Locales **hasta el 21 de febrero**; mientras que el registro del **documento de aprobación del PMI** estará habilitado **hasta el 28 de febrero** para los Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Empresas Públicas, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026-2028) de la Directiva General del SNPMGI¹.

El registro de la cartera de inversiones deberá efectuarse considerando lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y el Anexo N° 04: Instructivo para la elaboración y registro del PMI, de la referida Directiva General; y siguiendo las indicaciones del “Instructivo para el Registro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones” que se encuentra publicado en el portal institucional del MEF, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo_BI/2025/PMI_Instructivo_CI_PMI_2026-2028.pdf

Es importante destacar que la programación de inversiones en el presente ejercicio contempla la programación por cada unidad ejecutora (presupuestal) y que, si bien se programarán proyectos para su ejecución en los próximos tres años, se incluye la proyección de su continuidad para los siguientes siete años. Asimismo, como parte de los reportes del registro de la cartera de inversiones, se han incluido el “**Reporte de consistencia de la programación respecto al monto límite**” y el “**Reporte de metas del cierre de brechas**”, los cuales deben formar parte de los documentos de aprobación del PMI.

Se debe tener en cuenta que las inversiones que se encuentren en la Fase de ejecución, con registros en las Secciones B o C del Formato N° 08-A: Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión o Formato N° 08-C: Registros en la Fase de Ejecución para IOARR, obligatoriamente deben contar el registro y actualización del Formato 12-B: Seguimiento a la Ejecución de Inversiones para ser programadas en la cartera de inversiones.

Considerando lo anterior, para el correcto y oportuno registro de la cartera de inversiones, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) debe coordinar con sus Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) para la actualización de los Formatos N° 12-B, N° 08-A, N° 08-B y N° 08-C de las inversiones en ejecución; así como, con las Unidades Formuladoras (UF) para la actualización de los Formatos N° 05-A, N° 05-B, N° 07-A, N° 07-B y N° 07-C de las inversiones en idea o formulación y evaluación, cuando corresponda.

Adicionalmente, para facilitar el cálculo del puntaje de cada inversión, por la aplicación de los criterios

¹ Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias.

de priorización sectoriales específicos, que se debe registran en el MPMI, se puede usar la plantilla en Excel o los Formatos N° 04-B: Criterio de Priorización Sectorial, que se encuentran disponibles en el portal institucional del MEF, a los cuales podrá acceder a través del siguiente enlace:

https://www.mef.gob.pe/es/?id=5863&option=com_content&language=es-ES&Itemid=100280&lang=es-ES&view=article

Con la finalidad de brindar mayores alcances sobre el registro de la cartera de inversiones y su aprobación, se ha programado una **capacitación virtual el viernes 24 de enero de 2024, a las 3:00 pm**, a la cual podrán acceder a través del siguiente enlace: <https://acortar.link/7Evn0j>.

Finalmente, la DGPMI pone a disposición el siguiente correo: pmi@mef.gob.pe a efectos de canalizar las consultas referidas al presente comunicado.

Lima, 24 de enero de 2025

**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas**